

**MUNICIPALIDAD****LA CRUZ**

Acta de Sesión Extraordinaria v # 23-2020, celebrada el día 24 de diciembre del año 2020, a las 10:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
Julio Cesar Camacho Gallardo	Vicepresidente Municipal
Eneas David López Chavarría	Regidor Suplente en Ejercicio
Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente en Ejercicio
Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente en Ejercicio
Jessie Torres Hernández	Síndica Propietaria La Cruz
Eddie Antonio Selva Alvarado	Síndico Suplente Santa. Elena
Leovigilda Vílchez Tablada	Sindica Suplente en Ejercicio

**Otros funcionarios:** Lic. Luis Alonso Alan Corea: Alcalde Municipal de la Cruz, Lic. Eladio Bonilla Morales: Gestor de Tecnología e Información Municipal, con la siguiente agenda:

1.- Punto Único

1.- Correspondencia de Urgencia

2.- Cierre de sesión.

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal de la Cruz, les dice” muy buenas tardes compañeros y compañeras del Concejo Municipal, señor Alcalde Municipal, Licda. Whitney Bejarano Sánchez; Secretaria Municipal, el funcionario Eladio Bonilla Morales de Tecnologías de Información, el señor Wilberth Sequeira de Radio Éxito F.M, a los que nos ven y escuchan por la

1 Plataforma digital, a como es costumbre después de la oración damos inicio a  
2 la sesión, al no estar la señora Alejandra Chacón Peña entra a la curul con voz  
3 y voto el compañero Eneas López Chavarría, al no estar el compañero Juan  
4 José Taleno Navarro, entra a la curul con voz y voto la compañera Fermina  
5 Vargas Chavarría, , al no estar el compañero José Manuel Vargas Chaves,  
6 entra a la curul con voz y voto el compañero Sebastián Martínez Ibarra.

7

8

9

10

## **ARTICULO PRIMERO**

### **CORRESPONDENCIA DE URGENCIA**

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

1.- Se conoce oficio N°ASPICORI-005-2019-VP firmado por el señor Pedro Pablo Rojas Hernández, vicepresidente de la Junta Directiva y representante judicial y extrajudicial de la Asociación Pirotécnica de Costa Rica, en el cual interpone Recurso Extraordinario de Revisión contra el acuerdo N°2-11 de la Sesión Ordinaria N°45-2020, del 03 del 2020, cuya petitoria es:

1.- De conformidad con las consideraciones antes expuestas, solicitan se revoque el acuerdo emitido por el Concejo Municipal Acuerdo N°2-11 de la Sesión Ordinaria N°45-2020, ya que carece de fundamento técnico, fáctico y jurídico.

2.- Se proceda con el otorgamiento de patentes temporales para la venta de pólvora menuda al público, ya que la aplicación de tal acuerdo es disconforme con el ordenamiento jurídico costarricense, tal cual quedó claro con la resolución N°123-2011, de las 09:45 horas del 15 de abril del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, del II Circuito Judicial de San José.

3.- En el caso de los puestos que ya cuentan con la patente temporal y se encuentran trabajando que no se les aplique dicho acuerdo, ya que, en nuestra legislación solo se permite la aplicación retroactiva únicamente en cuanto sea más beneficiosa para el administrado.

1

2

3

4

5

6

7

8

**ARTICULO SEGUNDO**

9

**CIERRE DE SESION**

10

11 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18:00 horas.

12

13

14

15

16

17

18 Socorro Díaz Chaves

Licda. Whitney Bejarano Sánchez

19 Presidente Municipal

Secretaria Municipal